

PROYECTOS DE MOVILIDAD PARA JÓVENES: «ACCIÓN DE INCLUSIÓN DE DISCOVEREU»

En el marco de la acción de inclusión de DiscoverEU, las organizaciones y grupos informales de jóvenes pueden recibir apoyo para llevar a cabo proyectos que permitan a los jóvenes con menos oportunidades participar en DiscoverEU en igualdad de condiciones con sus homólogos.

DiscoverEU ofrece a los jóvenes de dieciocho años la oportunidad de vivir una experiencia individual o colectiva de corta duración viajando por Europa por ferrocarril u otros modos de transporte cuando sea necesario. Los objetivos son:

- ofrecer a los jóvenes la oportunidad de aprender sobre Europa y también de descubrir las oportunidades que esta brinda para sus futuras opciones educativas y vitales;
- dotar a los jóvenes de conocimientos, capacidades para la vida y competencias de valor para ellos;
- fomentar la conexión y el diálogo intercultural entre los jóvenes;
- fomentar entre los jóvenes el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea;
- animar a los jóvenes a adoptar hábitos de viaje sostenibles en particular y una conciencia medioambiental en general.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

DiscoverEU intenta mejorar su dimensión de inclusión al ofrecer un apoyo adicional a los participantes con menos oportunidades para explorar Europa.

Más concretamente, la acción de inclusión de DiscoverEU tiene por objeto:

- llegar a los jóvenes con menos oportunidades que no presentarían una solicitud por iniciativa propia;
- superar los obstáculos que impiden a estos jóvenes participar directamente en la ronda de solicitudes general de DiscoverEU y proporcionar el apoyo necesario para que puedan viajar;
- activar y mejorar el desarrollo de competencias y capacidades de los jóvenes con menos oportunidades que participan en DiscoverEU.

CONTEXTO POLÍTICO

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 establece un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud, sobre la base de la Comunicación de la Comisión, de 22 de mayo de 2018, titulada «Involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes». La Estrategia fomenta la participación de los jóvenes en la vida democrática, apoya el compromiso social y cívico y está encaminada a garantizar que todos los jóvenes tengan los recursos necesarios para participar en la sociedad. La Estrategia de la UE para la Juventud también incluye un proceso de diálogo con la juventud y, en ese contexto, en 2018 se fijaron once Metas de la Juventud Europea. Estas Metas definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de los jóvenes e indican los retos que se plantean. La Estrategia de la UE para la Juventud debe contribuir a la realización de esta visión de los jóvenes. Al amparo del ámbito principal «conectar», la Estrategia de la UE para la Juventud promueve y facilita las conexiones, las relaciones y el intercambio de experiencias entre los jóvenes como activo

crucial para el futuro desarrollo de la UE. La mejor manera de fomentar estas conexiones es a través de las distintas formas de movilidad, entre las que figura DiscoverEU.

[Estrategia de la UE para la Juventud | Portal Europeo de la Juventud \(europa.eu\).](#)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Acción de inclusión de DiscoverEU

Con la acción de inclusión de DiscoverEU, entre uno y cinco jóvenes con menos oportunidades del mismo país se reúnen durante un breve período de tiempo para viajar por Europa. El período de aprendizaje comprende la planificación, la preparación y la ejecución antes del viaje de DiscoverEU y durante este, así como el seguimiento posterior.

Las siguientes actividades no pueden optar a subvenciones en el marco de DiscoverEU: viajes de estudios académicos, actividades de intercambio que deriven en beneficio económico, actividades de intercambio que pueden considerarse giras de espectáculos, reuniones estatutarias o cursos de formación impartidos por adultos para jóvenes.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Los proyectos son ejecutados por una organización o grupo informal de jóvenes, que envía a uno o más (grupos de) participantes en un viaje DiscoverEU. La organización debe beneficiarse de su participación en la acción de inclusión de DiscoverEU, por lo que el proyecto debe estar en consonancia con los objetivos de la organización y adaptarse a sus necesidades. Es posible la cooperación con partes interesadas de otros países que puedan ofrecer actividades¹⁴³ o apoyo a los participantes, por ejemplo, alojamiento, etc.

Un proyecto consta de cuatro etapas: planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Las organizaciones participantes y los jóvenes involucrados en las actividades deben asumir un papel activo en todas las etapas mencionadas, reforzando así su experiencia de aprendizaje:

- planificación de la experiencia de viaje (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados del aprendizaje, el tipo de actividad o actividades, la planificación del desplazamiento, el calendario de actividades, etc.);
- preparación (disposiciones prácticas del viaje DiscoverEU, establecimiento de acuerdos con las partes interesadas, organización de actividades lingüísticas/interculturales/de aprendizaje/culturales/medioambientales/digitales, tareas relacionadas con la preparación de los participantes antes de la partida, etc.);
- ejecución de las actividades durante el viaje de DiscoverEU;
- seguimiento (evaluación de las actividades, determinación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes, así como difusión y uso de los resultados del proyecto).

Una acción de inclusión de DiscoverEU de calidad:

¹⁴³ Véanse las Herramientas de Participación Juvenil preparadas por SALTO PI, módulo 9 «DiscoverEU» (<https://participationpool.eu/wp-content/uploads/2021/05/Discover-EU-1.pdf>) como inspiración

- depende de la implicación activa de los jóvenes con menos oportunidades y las organizaciones participantes, que deben asumir un papel activo en todas las etapas del proyecto, reforzando así su experiencia de aprendizaje y desarrollo;
- involucra, preferentemente, a diversos grupos de participantes con menos oportunidades y aprovecha esta diversidad;
- se basa en las necesidades de los jóvenes participantes, que se han definido claramente;
- garantiza que los resultados del aprendizaje no formal e informal derivados de la experiencia de DiscoverEU de los participantes se determinan y documentan de forma adecuada;
- anima a los participantes a reflexionar sobre temas y valores europeos.

Proceso de aprendizaje

Organizar la acción de inclusión de DiscoverEU en el contexto del aprendizaje no formal requiere planificar de antemano al menos una parte de los resultados del aprendizaje deseados, con el fin de garantizar las oportunidades apropiadas. Los participantes deben contribuir a la determinación de sus necesidades y del aprendizaje que desean obtener o desarrollar a través del viaje de DiscoverEU.

Asimismo, los participantes deben implicarse tanto como sea posible en el diseño y el desarrollo de la actividad o actividades durante el viaje (configurando el programa, itinerario, actividades, reserva del alojamiento, etc.) y reflexionar sobre cómo prepararse para maximizar el aprendizaje y el desarrollo personal que obtendrán durante su viaje.

Una vez finalizado el viaje de DiscoverEU, debe invitarse a los participantes a que expresen sus opiniones sobre su experiencia en DiscoverEU y a que reflexionen sobre lo que han aprendido y la forma de aprovechar estos resultados del aprendizaje.

Las organizaciones deben respaldar el proceso de aprendizaje y la determinación y documentación de los resultados del aprendizaje, en particular a través de la utilización de Youthpass para los participantes en DiscoverEU.

Protección y seguridad de los participantes

La acción de inclusión de DiscoverEU puede implicar a los líderes de grupo, facilitadores y acompañantes que pueden supervisar y prestar apoyo a los participantes con el fin de garantizar un proceso de aprendizaje cualitativo durante el viaje de DiscoverEU. Al mismo tiempo, se preocupan de que el entorno sea seguro, respetuoso y no discriminatorio y de la protección de los participantes. Durante la planificación y preparación de un viaje de DiscoverEU en el marco de la acción de inclusión de DiscoverEU, debe abordarse la cuestión de la protección y seguridad de los participantes, previendo todas las medidas necesarias para prevenir o reducir los riesgos.

Normas de calidad Erasmus Juventud

La ejecución de todos los proyectos que cuenten con el apoyo de esta acción debe seguir las normas de calidad Erasmus Juventud para organizar actividades de movilidad para el aprendizaje de gran calidad. Las normas de calidad Erasmus Juventud abarcan los principios básicos de la acción, así como prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como por ejemplo la selección y preparación de participantes, la definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje, la puesta en común de los resultados del proyecto, etc. Las normas de calidad Erasmus Juventud están disponibles en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-youth_es

Dimensiones horizontales

Inclusión y diversidad

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes con menos oportunidades y haciéndolos partícipes del proceso de toma de decisiones.

La acción de inclusión de DiscoverEU es especialmente idónea para la inclusión de jóvenes con menos oportunidades:

- permite experimentar los viajes en solitario en primera persona;
- la movilidad en grupo ofrece una experiencia de movilidad internacional desde la seguridad de un grupo;
- debido a la corta duración y al estrecho acompañamiento de una organización, los jóvenes con menos oportunidades tienen la oportunidad de experimentar viajes en grupo o incluso solos.

Asimismo, la acción de inclusión de DiscoverEU es adecuada para trabajar la inclusión y la diversidad a fin de apoyar la lucha contra los estereotipos e impulsar el entendimiento, la tolerancia y la no discriminación.

Sostenibilidad medioambiental

DiscoverEU debe promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre los participantes, concienciando sobre la importancia de actuar para reducir o compensar la huella medioambiental de las actividades de movilidad. La acción de inclusión de DiscoverEU debe diseñarse y ejecutarse con conciencia medioambiental, por ejemplo, integrando prácticas sostenibles, como favorecer el uso de materiales reutilizables o respetuosos con el medio ambiente, la reducción de los residuos y el reciclado, y la utilización de medios de transporte sostenibles.

Transformación digital en DiscoverEU

El programa Erasmus+ presta apoyo a todas las organizaciones participantes para que incorporen el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas, mejorar la cooperación entre las partes interesadas y la calidad de las actividades. Se alienta la introducción de elementos digitales y en línea para reducir el umbral de participación de los jóvenes con menos oportunidades. A través de proyectos y actividades destinados a impulsar las capacidades digitales, fomentar la alfabetización digital o desarrollar una comprensión de los riesgos y oportunidades de la tecnología digital, el Programa puede cambiar actitudes y contribuir al desarrollo de enfoques digitales y combinados en las actividades juveniles.

En función del diseño y los objetivos de las actividades, el desarrollo de competencias y la sensibilización sobre cuestiones digitales, así como el uso de nuevas tecnologías, pueden introducirse en las movilidades para el aprendizaje.

Participación

El Programa Erasmus+ apoya a todas las organizaciones participantes en la mejora de la calidad de sus proyectos mediante la integración de una dimensión participativa, ofreciendo a los jóvenes oportunidades pertinentes para participar activamente en la concepción y la ejecución de las actividades del proyecto como vía para descubrir los beneficios de la

ciudadanía activa y la participación en la vida democrática. Los recursos para mejorar la dimensión participativa de los proyectos subvencionados pueden consultarse, por ejemplo, a través del sitio web participationpool.eu. También se fomentan los vínculos y la participación en las iniciativas y plataformas nacionales, internacionales o (de otro tipo) de la UE existentes que giran en torno a la participación y el compromiso cívico.

CRITERIOS APLICADOS PARA EVALUAR EL PROYECTO

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Criterios generales de admisibilidad

Los criterios generales que figuran a continuación se aplican a la acción de inclusión de DiscoverEU.

| | |
|--|--|
| ¿Quién puede presentar una solicitud? | Cualquier organización participante o grupo informal de jóvenes admisible que se encuentre establecido en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. |
| Organizaciones participantes admisibles | <p>Pueden ser organizaciones participantes admisibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una ONG, una asociación o una organización sin ánimo de lucro; un organismo público local, regional o nacional; una empresa social; un órgano con ánimo de lucro activo en la responsabilidad social empresarial; • un grupo informal de jóvenes¹⁴⁴. <p>establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa</p> <p>La misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de cinco solicitudes por plazo en esta acción, ya sea como solicitante o como socia.</p> |
| Número de organizaciones participantes | Una organización participante |
| Duración del proyecto | Entre tres y veinticuatro meses. |
| ¿Dónde se ha de presentar la solicitud? | En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante. |

¹⁴⁴ Grupo formado por al menos cuatro jóvenes de entre dieciocho y treinta años de edad. Uno de los miembros del grupo asumirá el papel de representante y la responsabilidad del grupo. Véase la definición de «grupo informal» en el glosario. A los efectos de esta acción y de cualquier disposición relacionada con ella, «un grupo informal de jóvenes» se asimilará al concepto de «organización participante». Cuando se haga referencia a «organización participante», se considerará que esta abarca también los «grupos informales de jóvenes».

| | |
|--|---|
| <p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p> | <p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta:</p> <p>20 de febrero a las 12.00 (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de julio del mismo año y el 31 de marzo del año siguiente.</p> <p>Posible ronda adicional:</p> <p>Las agencias nacionales podrán decidir abrir una ronda adicional. Las agencias nacionales informarán a los solicitantes de la apertura de la ronda adicional a través de su sitio web. Si se organiza una ronda adicional, los solicitantes pueden presentar sus solicitudes hasta:</p> <p>el 1 de octubre a las 12.00 (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de marzo y el 31 de agosto del año siguiente.</p> |
| <p>¿Cómo se ha de presentar la solicitud?</p> | <p>Para más detalles sobre cómo presentar la solicitud, véase la parte C de la presente Guía.</p> |
| <p>Anexos</p> | <p>El formulario de solicitud debe ir acompañado de una declaración jurada del representante legal.</p> |

Criterios de admisibilidad adicionales para la acción de inclusión de DiscoverEU

| | |
|--|---|
| <p>Duración por viaje de DiscoverEU</p> | <p>De un a treinta días.</p> <p>La organización puede organizar diversos viajes de DiscoverEU (con 1-5 participantes y, en su caso, acompañantes cada vez) durante el ciclo de vida del proyecto.</p> |
| <p>Lugares donde se puede desarrollar el proyecto</p> | <p>Los viajes de DiscoverEU deben tener lugar, como mínimo, en otro país distinto de aquel en el que el participante o participantes iniciaron su desplazamiento.</p> |
| <p>Número de organizaciones participantes</p> | <p>Solo puede haber una organización participante.</p> |

| | |
|---|---|
| Participantes admisibles | <p>Jóvenes con menos oportunidades¹⁴⁵ de dieciocho años¹⁴⁶ y residentes legales en los países de su organización de envío.</p> <p>Los líderes de grupo¹⁴⁷, los facilitadores o los acompañantes que participen deben tener al menos dieciocho años.</p> |
| Número de participantes y composición de los grupos nacionales | <p>Como mínimo un participante por viaje de DiscoverEU y como máximo cinco (sin contar los líderes de grupo, los facilitadores y los acompañantes). Un máximo de dos acompañantes por participante cuando esté debidamente justificado.</p> <p>Los grupos pueden viajar solos o ir acompañados.</p> |

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los proyectos se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios de concesión. Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 60 puntos. Además, deberán obtener, como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los siguientes criterios de concesión.

¹⁴⁵ Véase la definición de «participante con menos oportunidades» en el glosario.

¹⁴⁶ Sírvase considerar lo siguiente:

Límites de edad mínima: los participantes deben tener la edad mínima en la fecha de inicio del proyecto.

Límites de edad máxima: los participantes no podrán superar la edad máxima en la fecha de inicio del proyecto.

¹⁴⁷ Por «líder de grupo» se entiende un adulto que acompaña a los jóvenes para velar por que aprendan de manera eficaz y por su protección y su seguridad.

| | |
|--|--|
| <p>Pertinencia, justificación e impacto (Puntuación máxima de 40 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia del proyecto en relación con: <ul style="list-style-type: none"> - los objetivos de la acción; - las necesidades de las organizaciones participantes y los participantes; - la medida en que el proyecto permite aprender a través del descubrimiento. • La medida en que el proyecto es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. • El impacto potencial del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - para los participantes y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión. • La medida en que la organización puede demostrar experiencia previa en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades a nivel de base. • La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las dimensiones ecológica, digital, de inclusión y diversidad, y de participación del Programa. • La medida en que el proyecto introduce en el programa Erasmus+ organizaciones de nueva incorporación y menos experimentadas que pueden demostrar experiencia en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades. |
| <p>Calidad del diseño del proyecto (Puntuación máxima de 40 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La claridad, exhaustividad y calidad de todas las fases del proyecto: preparación adaptada a las necesidades específicas de los participantes, apoyo durante el viaje, ejecución de actividades y seguimiento. • La medida en que los participantes intervienen en todas las fases de las actividades. • Las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva. • La calidad de las disposiciones y el apoyo para el proceso de reflexión, la determinación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes, así como el uso de Youthpass. • La adecuación y eficacia de las medidas previstas para garantizar la seguridad y protección de los participantes. • La medida en que las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. |

| | |
|---|--|
| <p>Calidad de la gestión del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo. • La calidad de la cooperación y la comunicación con otras partes interesadas pertinentes, si procede. • La calidad de las medidas de evaluación de las distintas fases y de los resultados del proyecto. • La idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la divulgación de los resultados del proyecto tanto dentro como fuera de las organizaciones participantes. |
|---|--|

NORMAS DE FINANCIACIÓN

| Categoría presupuestaria | Costes subvencionables y normas aplicables | Importe | | |
|--------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Gastos de viaje | <p>Bono de viaje: Número de bonos de viaje para los participantes.</p> <p>Número de bonos de viaje de cualquier acompañante (utilizando el mismo medio de transporte que los participantes).</p> <p>Por regla general, los participantes viajarán en el modo de transporte con las emisiones globales de gases de efecto invernadero más bajas¹⁴⁸.</p> <p>Mecanismo de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribución a los costes reales del bono de viaje. ▪ Contribución a los costes unitarios: en los casos en que el país de origen no esté directamente conectado con el sistema ferroviario de Europa | Bono de viaje de siete días de viaje ¹⁴⁹ en el plazo de un mes | | |
| | Contribución para la utilización de otros medios de transporte, en su caso | | | |
| | Distancia | Desplazamiento ecológico | Desplazamiento no ecológico | |
| | 10 – 99 km | 56 EUR | 28 EUR | |
| | 100 – 499 km | 285 EUR | 211 EUR | |
| 500 – 1 999 km | 417 EUR | 309 EUR | | |

¹⁴⁸ <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/indicators/energy-efficiency-and-specific-co2-emissions/energy-efficiency-and-specific-co2-9>,

¹⁴⁹ El bono de viaje está específicamente previsto para la acción de inclusión de DiscoverEU y solo puede utilizarse en la plataforma específica. El bono de viaje es válido durante 30 días en los que el participante puede viajar en tantos trenes como desee desde la medianoche hasta la medianoche de cada uno de los siete días de viaje. La forma en que se gastan los demás días queda a discreción del participante.

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|------------------|------------------|
| | <p>continental y se requieran desplazamientos adicionales, por otros medios de transporte, para llegar al país en el que comienza la movilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desplazamiento ecológico: En caso de que los participantes necesiten realizar desplazamientos adicionales para llegar al lugar en el que empieza la actividad, también tendrán derecho a recibir apoyo para gastos de viaje, incluido el «desplazamiento ecológico», si procede. | <p>2 000 – 2 999 km</p> | <p>535 EUR</p> | <p>395 EUR</p> |
| | | <p>3 000 – 3 999 km</p> | <p>785 EUR</p> | <p>580 EUR</p> |
| | | <p>4 000 – 7 999 km</p> | <p>1 188 EUR</p> | <p>1 188 EUR</p> |
| | | <p>Igual o superior a 8 000 km</p> | <p>1 735 EUR</p> | <p>1 735 EUR</p> |
| Apoyo organizativo | <p>Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes, sin contar con los líderes de grupo, acompañantes y facilitadores.</p> | <p>125 EUR por participante</p> | | |
| Apoyo individual | <p>Costes asociados a la estancia.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función de la duración de la estancia por participante, incluidos los líderes de grupo, los acompañantes y los facilitadores.</p> | <p>78 EUR por participante y día.</p> <p>Máximo de veintiún días de ayuda por participante.</p> | | |
| Apoyo a la inclusión | <p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades, sin contar a los líderes de grupo, acompañantes y facilitadores.</p> | <p>125 EUR por participante</p> | | |
| | <p>costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos</p> | <p>100 % de los costes subvencionables.</p> | | |

| | | |
|------------------------------------|---|--|
| | <p>oportunidades y sus acompañantes, contando a los líderes de grupo y facilitadores (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual).</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p> | |
| <p>Costes excepcionales</p> | <p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita.</p> <p>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.</p> <p>Gastos de reserva: en algunos países no es posible viajar sin una reserva obligatoria de asientos. La cobertura de los gastos de reserva además del bono de viaje, en su caso, es una opción.</p> <p>Gastos de viaje elevados de los participantes, contando a los acompañantes, los líderes de grupo y los facilitadores, que no puedan financiarse con la categoría estándar «Viajes» debido a la lejanía geográfica u otros obstáculos (esto es, cuando el uso de medios de transporte más limpios y con menores emisiones de carbono dé lugar a gastos de viaje onerosos). Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos sustituyen al apoyo para gastos de viaje basado en costes unitarios.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. Los costes de viaje elevados se aplican en los casos en que el apoyo para gastos de viaje basado en el coste unitario no cubra el 70 % de los gastos de viaje</p> | <p>Garantía financiera: 80 % de los costes subvencionables.</p> <p>Costes de los visados y gastos relacionados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos: 100 % de los costes subvencionables.</p> <p>Gastos de reserva: 80 % de los costes subvencionables de reserva</p> <p>Gastos de viaje elevados: 80 % de los gastos de viaje subvencionables.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | de los participantes. Si se conceden, los costes excepcionales para viajes de alto coste reemplazarán al importe de subvención de desplazamiento no ecológico. | |
|--|--|--|